

RESOLUCIÓN 396/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 23 días del mes de octubre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN197/2/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficios número **RedCJM/CG/733/2023**, **RedCJM/CG/735/2023**, **RedCJM/CG/736/2023**, **RedCJM/CG/738/2023**, **RedCJM/CG/739/2023**, todos de fecha 04 de julio del año 2023, suscritos por la C. Iris Virginia García Domínguez, en su carácter de Administrativa y Contable, y por la Lic. Beatriz Adriana Hernández Suástegui, en su carácter de Coordinadora General, ambas del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN197/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”**.
- 2.- Con fecha 04 de septiembre de 2023 el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco emitió la resolución 246/2023, por la cual declararon desiertas las partidas **1, 2, 4, 6, y 7**, de la Licitación Pública Nacional número **LPN197/2023**, toda vez que ninguno de los participantes que las cotizó cumplió con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante.
- 3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 04 de septiembre del año 2023, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la de Licitación Pública Nacional, misma que se identificó con número **LPN197/2/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 28 de septiembre del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 05 de octubre del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por la Lic. Dara Yosemite Orozco Contreras, en su carácter de Coordinadora de Vinculación y Gestión del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, a la cual no se presentaron participantes, y se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 09 de octubre del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **CIPCO, CENTRO INTERAMERICANO PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD, S.C.**, y **ONYALISTLI CENTRO DE INVESTIGACIÓN, ANALISIS Y FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO, A.C.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **CIPCO, CENTRO INTERAMERICANO PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD, S.C.**, y **ONYALISTLI CENTRO DE INVESTIGACIÓN, ANALISIS Y FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO, A.C.**, a continuación, se expone lo siguiente:

- I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.** - Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la

Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	CIPCO, CENTRO INTERAMERICANO PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD, S.C.	ONYALISTLI, CENTRO DE INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS Y FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO, A.C.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD APORTARLO)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número RedCJM/DPECJ/CVG/06/2023 de fecha 18 del mes de octubre del año 2023, validado por la C. Dara Yosemite Orozco Contreras, en su carácter de Coordinadora de Vinculación y Gestión del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, mismo que se expone a continuación:

Partida 1 (Solicitud 39-008-2023):

Evaluación	Puntos		Criterio	Proveedora	Proveedora
				ONYALISTLI Centro de Investigación, Análisis y Formación para el Desarrollo Humano, A.C.	CIPCO Centro Interamericano para la Productividad y la Competitividad, S.C.
Evaluación técnica (Máximo 80 puntos)	40	Las y los licitantes acreditan haber impartido capacitaciones afines a la temática:	De 1 a 2 capacitaciones = 25 puntos.		
			De 3 a 5 capacitaciones = 30 puntos.		
			De 6 a 8 capacitaciones = 35 puntos.		
			9 o más capacitaciones = 40 puntos.	40	40
	40	El personal a cargo de la capacitación cuenta con acreditables como; constancias, certificaciones y/o reconocimientos de haber impartido capacitaciones afines a la temática.	De 1 a 2 acreditables = 23 puntos.	23	
			De 3 a 5 acreditables = 30 puntos.		
			De 6 a 8 acreditables = 33 puntos.		
			9 o más acreditables = 38 puntos.		38
			2 puntos extra a los anteriores criterios, si la o las personas capacitadoras comprueban que se encuentran certificadas en el Estándar de Competencias EC0539.	2	2
	80		Total puntos recibidos	65	80

Partida 2 (Solicitud 39-010-2023):

Evaluación	Puntos	Criterio	Proveedora	Proveedora
			ONYALISTLI Centro de Investigación, Análisis y Formación para el Desarrollo Humano, A.C.	CIPCO Centro Interamericano para la Productividad y la Competitividad, S.C.
Evaluación técnica (Máximo 80 puntos)	40	Las y los licitantes acreditan haber impartido capacitaciones afines a la temática:	De 1 a 2 capacitaciones = 25 puntos.	
			De 3 a 5 capacitaciones = 30 puntos.	
			De 6 a 8 capacitaciones = 35 puntos.	35
			9 o más capacitaciones = 40 puntos.	40
	40	El personal a cargo de la capacitación cuenta con acreditables como; constancias, certificaciones y/o reconocimientos de haber impartido capacitaciones afines a la temática.	De 1 a 2 acreditables = 23 puntos.	
			De 3 a 5 acreditables = 30 puntos.	30
			De 6 a 8 acreditables = 33 puntos.	
			9 o más acreditables = 38 puntos.	38
			2 puntos extra a los anteriores criterios, si la o las personas capacitadoras comprueban que se encuentran certificadas en el Estándar de Competencias EC0308.	2
	80		Total puntos recibidos	67

Partida 3 (Solicitud 39-012-2023):

Evaluación	Puntos	Criterio	Proveedora	Proveedora
			ONYALISTLI Centro de Investigación, Análisis y Formación para el Desarrollo Humano, A.C.	CIPCO Centro Interamericano para la Productividad y la Competitividad, S.C.
Evaluación técnica (Máximo 80 puntos)	40	Las y los licitantes acreditan haber impartido capacitaciones afines a la temática:	De 1 a 2 capacitaciones = 25 puntos.	
			De 3 a 5 capacitaciones = 30 puntos.	
			De 6 a 8 capacitaciones = 35 puntos.	
			9 o más capacitaciones = 40 puntos.	40
	40	El personal a cargo de la capacitación cuenta con acreditables como; constancias, certificaciones y/o reconocimientos de haber impartido capacitaciones afines a la temática.	De 1 a 2 acreditables = 23 puntos.	23
			De 3 a 5 acreditables = 30 puntos.	
			De 6 a 8 acreditables = 33 puntos.	
			9 o más acreditables = 38 puntos.	38
			2 puntos extra a los anteriores criterios, si la o las personas capacitadoras comprueban que se encuentran certificadas en el Estándar de Competencias EC0497.	2
	80		Total puntos recibidos	65

Partida 4 (Solicitud 39-015-2023):

Evaluación	Puntos	Criterio	Proveedora	Proveedora
			ONYALISTLI Centro de Investigación, Análisis y Formación para el Desarrollo Humano, A.C.	CIPCO Centro Interamericano para la Productividad y la Competitividad, S.C.
Evaluación técnica (Máximo 80 puntos)	40	De 1 a 2 capacitaciones = 25 puntos.	25	
		De 3 a 5 capacitaciones = 30 puntos.		
		De 6 a 8 capacitaciones = 35 puntos.		35
		9 o más capacitaciones = 40 puntos.		
	40	De 1 a 2 acreditables = 25 puntos.	25	25
		De 3 a 5 acreditables = 30 puntos.		
		De 6 a 8 acreditables = 35 puntos.		
		9 o más acreditables = 40 puntos.		
80		Total puntos recibidos	50	60

Partida 5 (Solicitud 39-016-2023):

Evaluación	Puntos	Criterio	CIPCO Centro Interamericano para la Productividad y la Competitividad, S.C.	
Evaluación técnica (Máximo 80 puntos)	40	De 1 a 2 capacitaciones = 25 puntos.		
		De 3 a 5 capacitaciones = 30 puntos.	30	
		De 6 a 8 capacitaciones = 35 puntos.		
		9 o más capacitaciones = 40 puntos.		
	40	De 1 a 2 acreditables = 25 puntos.		
		De 3 a 5 acreditables = 30 puntos.		
		De 6 a 8 acreditables = 35 puntos.		
		9 o más acreditables = 40 puntos.		40
80		Total puntos recibidos	70	

Conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases “**Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación**”, los participantes deberán cumplir con el puntaje mínimo de 48 puntos a efecto de que puedan ser consideradas sus propuestas económicas, en este sentido se determina lo siguiente:

Por cuanto hace al participante **ONYALISTLI, CENTRO DE INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS Y FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO, A.C.**, su propuesta se considera **técnicamente solvente** y por lo tanto **es susceptible de evaluarse económicamente** toda vez que en la evaluación de los requisitos técnicos establecidos en la matriz de evaluación obtuvo **65 puntos** por cuanto hace a la **partida 1**, **67 puntos** por cuanto hace a la **partida 2**, **65 puntos** por cuanto hace a la **partida 3**, y **50 puntos** por cuanto hace a la **partida 4**, siendo superior al mínimo requerido.

Por cuanto hace al participante **CIPCO, CENTRO INTERAMERICANO PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD, S.C.**, su propuesta se considera **técnicamente solvente** y por lo tanto **es susceptible de evaluarse económicamente** toda vez que en la evaluación de los requisitos técnicos establecidos en la matriz de evaluación obtuvo **80 puntos** por cuanto hace a la **partida 1**, **80 puntos** por cuanto hace a la **partida 2**, **80 puntos**

por cuanto hace a la **partida 3, 60 puntos** por cuanto hace a la **partida 4, y 70 puntos** por cuanto hace a la **partida 5**, siendo superior al mínimo requerido.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	CIPCO CENTRO INTERAMERICANO PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD, S.C.		ONYALISTLI CENTRO DE INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS Y FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO, A.C.	
					DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.
39-008-2023	1	1	SERVICIO	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA 0820020002-001 ESTÁNDAR DE COMPETENCIA EC0539 "ATENCIÓN PRESENCIAL DE PRIMER CONTACTO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO" DIRIGIDA A 190 PERSONAS. ESPECIFICACIONES ANEXO TÉCNICO.	\$773,103.45	\$773,103.45	\$830,000.00	\$830,000.00
39-010-2023	2	1	SERVICIO	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA 0820020002-001 CAPACITACIÓN ESTÁNDAR DE COMPETENCIA EC0308 "CAPACITACIÓN PRESENCIAL A SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS EN Y DESDE EL ENFOQUE DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES " DIRIGIDA A 15 PERSONAS. ESPECIFICACIONES ANEXO TÉCNICO.	\$57,500.00	\$57,500.00	\$57,700.00	\$57,700.00
39-012-2023	3	1	SERVICIO	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA 0820020002-001 ESTÁNDAR DE COMPETENCIA EC0497 "ORIENTACIÓN TELEFÓNICA A MUJERES Y VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO" DIRIGIDA A 131 PERSONAS. ESPECIFICACIONES ANEXO TÉCNICO.	\$510,000.00	\$510,000.00	\$524,000.00	\$524,000.00
39-015-2023	4	1	SERVICIO	CURSO DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL, SERVICIOS DE CAPACITACIÓN "TALLER DE COMUNICACIÓN ASERTIVA O COMUNICACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO" DIRIGIDO A 21 PERSONAS. ESPECIFICACIONES ANEXO TÉCNICO.	\$66,800.00	\$66,800.00	\$68,000.00	\$68,000.00
39-016-2023	5	1	SERVICIO	CURSO DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL, SERVICIOS DE CAPACITACIÓN "AMPARO CONSTITUCIONAL" DIRIGIDO A 27 PERSONAS. ESPECIFICACIONES ANEXO TÉCNICO.	\$75,000.00	\$75,000.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL:					\$1,482,403.45	\$1,482,403.45	SUBTOTAL:	\$1,479,700.00
I.V.A.:					\$237,184.55	\$237,184.55	I.V.A.:	\$236,752.00
TOTAL:					\$1,719,588.00	\$1,719,588.00	TOTAL:	\$1,716,452.00

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

III.1.- PUNTAJE DE PROPUESTA ECONÓMICA.

PARTIDA	CIPCO CENTRO INTERAMERICANO PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD, S.C.	ONYALISTLI CENTRO DE INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS Y FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO, A.C.
	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE ECONOMICO
1	20	18.6
2	20	19.9
3	20	19.5
4	20	19.6
5	20	NO COTIZO

IV.- PUNTAJES TOTALES.

PARTIDA	CIPCO CENTRO INTERAMERICANO PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD, S.C.			ONYALISTLI CENTRO DE INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS Y FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO, A.C.		
	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	TOTAL	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	TOTAL
1	80	20	100	65	18.6	83.6
2	80	20	100	67	19.9	86.9
3	80	20	100	65	19.5	84.5
4	60	20	80	50	19.6	69.6
5	70	20	90	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **CIPCO, CENTRO INTERAMERICANO PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD, S.C.**, hasta por un monto de **\$1,719,588.00 M.N. (un millón setecientos diecinueve mil quinientos ochenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción I de la “LEY”, en virtud de que cumplió administrativamente, y obtuvo el mejor resultado en la evaluación de puntos y porcentajes de las propuestas técnicas y económicas, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.2 de las bases “**Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación**”, por lo que su propuesta resulta ser la más conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **ONYALISTLI CENTRO DE INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS Y FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO, A.C.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que obtuvo un porcentaje menor al del participante adjudicado en la evaluación de puntos y porcentajes de las propuestas técnicas y económicas, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.2 de las bases “**Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación**”, por lo que su propuesta resulta ser la más conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

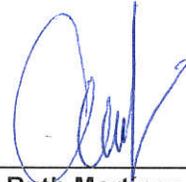
CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 23 de octubre del año 2023. Así como, la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco



Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración



C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del
Estado de Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Oscar René Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de
Agricultura y Desarrollo Rural



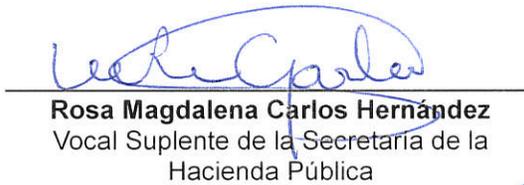
Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente



Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico



Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional
Agropecuario



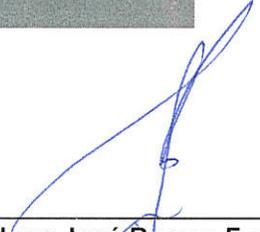
Rosa Magdalena Carlos Hernández
Vocal Suplente de la Secretaría de la
Hacienda Pública



Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de las Cámaras
Industriales de Jalisco



Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración



Karla Soledad Méndez Sandoval

Coordinador de Compras del Comité de
Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN197/2/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"**. 